UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

No GS- /AREAD – GRUCO - GS-2026-095758-DECHO 16/11/2026

Quibdó,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DECHO MIC 063 - 2026

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de realizar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO ESPECIALIZADO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ BLOQUE ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 a través del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de enero de 2018".

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO ESPECIALIZADO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ BLOQUE ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL.

CLAS. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios
76101503	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorización
70111703	Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines

Presupuesto	El valor para el presente proceso de contratación es por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($131.665.354,92), MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($11.665.354,92) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026, correspondiente a DIECISÉIS (16) DÍAS de acuerdo con la Resolución 001 del 01 de enero de 2026, modificada por la Resolución 090 del 26 de febrero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2027, correspondientes a **CINCO (05) MESES** y **TRES (03) DÍAS,** de acuerdo con el cupo de vigencia futura autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicaciódo número 2-2026-070557 del 08 de octubre de 2026, notificado a esta unidad según comunicación oficial No. GS-2026-093731-DISAN de la Dirección de Sanidad, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 16726 del 11/11/2026, expedido por el Jefe Presupuesto Departamento de policía Chocó.
Plazo de ejecución y forma de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será de **ciento sesenta y nueve (169) días o cinco (05) meses y diecinueve (19) días**, este plazo, se podrá incrementar; de acuerdo al valor de la oferta seleccionada, realizando la división del valor mes sobre 30 días, estableciendo así el tiempo para la ejecución del contrato, contado a partir de la aprobación de la garantía única y fecha de suscripción de la carta inicio de ejecución del mismo.
lugar de la prestación del servicio	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, entregará los operarios a la Unidad Prestadora de Salud Chocó; previendo que siempre cuenten con los insumos y que los baños *siempre estén dotados de papel higiénico, jabón liquido para el lavado de manos y toallas* desechable para el secado de manos. Prestará el servicio de aseo, limpieza y desinfección a todo costo en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, del Departamento de Policía Chocó, bloque asistencial y administrativo, ubicada en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño de Quibdó, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
Forma de adjudicación	La adjudicación del proceso de selección se realizará de **forma total**, teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros contemplados en el presente documento en el término que se indique. Si no se logra habilitar oferta el proceso se declarará desierto a través de acto administrativo motivado La Unidad Prestadora de Salud Chocó adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas y que ofrezca el menor valor ofertado sobre el precio techo establecido. Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, en la cual se verificaran los requisitos habilitantes. b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c) El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.
Forma de pago	La Unidad Prestadora de Salud Chocó, realizará el pago correspondiente en moneda legal colombiana. El plazo para realizar el pago será de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de la factura de la prestación del servicio en la ventanilla única de la oficina de central de cuentas.

	El contratista deberá adjuntar a la factura el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, que acredite la conformidad con los bienes o servicios entregados. La factura y el recibido a satisfacción deberán cumplir con los requisitos y formatos establecidos por el Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó para su procesamiento y registro. El pago estará sujeto al derecho a turno, de acuerdo con el ciclo de pagos de la Entidad Contratante. *El pago estará condicionado a la disponibilidad de los recursos del* Plan Anual de Caja (PAC) autorizado a la Institución. El contratista deberá asegurarse de cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos por el Departamento de Policía Chocó para la presentación de facturas y recibidos a satisfacción. Si los documentos en referencia son devueltos por el comando Departamento de Policía Chocó por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. Se establece que el acta de entrega, aunque sea suscrita por el supervisor del contrato, no implica automáticamente el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio prestado. La suscripción del acta de entrega no exonera al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen estado del bien o servicio contratado, así como de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. El contratista debe entender que, a pesar de la firma del acta de entrega, sigue siendo responsable de cumplir con todas las obligaciones y términos estipulados en el contrato, así como de garantizar la calidad y satisfacción de los bienes o servicios suministrados. El acta de entrega puede servir como constancia de la recepción física del bien o servicio, pero no exonera al contratista de la obligación de corregir cualquier deficiencia, incumplimiento o inconformidad que pueda surgir posteriormente. La responsabilidad del contratista en relación con el bien o servicio contratado es continua y permanente, incluso después de la firma del acta de entrega. El Comando Departamento de Policía Chocó se reserva el derecho de verificar y evaluar la calidad y conformidad del bien o servicio entregado en cualquier momento posterior a la firma del acta de entrega. Si el acta de entrega no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos solicitados en esta contratación, los plazos y términos establecidos previamente solo comenzarán a contar a partir de la fecha en que el acta sea corregida o cuando se presenten todos los documentos requeridos. El contratista es el responsable de asegurarse de que el acta de entrega sea elaborada de manera adecuada y que se adjunte toda la documentación requerida en la contratación. Los plazos y términos para cualquier acción relacionada con el pago, revisión o aprobación de la entrega del bien o servicio, solo se iniciarán a partir de la fecha en que se haya corregido el acta de entrega o en que se hayan presentado todos los documentos requeridos.

Cualquier demora que surja debido a la incorrecta elaboración del acta de entrega o a la falta de documentación adicional será responsabilidad exclusiva del contratista.
El contratista no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza como consecuencia de las demoras causadas por la incorrecta elaboración del acta de entrega o la falta de documentación adicional.
El contratista debe asegurarse de elaborar y presentar oportunamente las actas de entrega correspondientes al Comando Departamento de Policía Chocó, de acuerdo con los términos y requisitos establecidos en el contrato.
Los pagos se realizarán de forma parcial previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas *Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:*

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

16-01-02-017;24-7-100xxx;melqui.mosquera@correo.policia.gov.co, por parte de la Unidad Prestadora de Salud Chocó

Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo

	del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: 16-01-02-017;24-7-100xxx;melqui.mosquera@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado matricula mercantil, según el caso no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación o en la solicitud que le realice la entidad. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. l. No haber renovado el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural. m. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta invitación publica n. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor estimado del proceso de contratación.

	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna firma, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el **menor valor de descuento,** siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso. Para el presente proceso de contratación se verificaran los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta de menor valor, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, Decreto 1082 del 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018. El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica con el menor valor, Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – EL

asignación del riesgo	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – LA UNIDAD PRESENTADORA DE SALUD CHOCÓ, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1.GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y un (1) año. **c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más **NOTA: la vigencia de la aceptación de la oferta es equivalente al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.**
Preparación y presentación de las propuestas	La oferta deberá ser presentada en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II en los términos establecido en el presente documento y los demás expedidos en el proceso de contratación.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

4.3 DOCUMENTOS JURIDICOS

4.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario Carta de Presentación de la Propuesta, será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar; si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá allegarse suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos que establece la ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

4.3.2 CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.

Debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información: El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección, la vigencia de la sociedad o persona jurídica no podrá ser inferior al plazo establecido para el

contrato contado a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas. Si, es persona natural, se requiere el correspondiente certificado de la matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

4.3.3 COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

El oferente cumplirá con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".

EL CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforman la Unión Temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencia de la autoevaluación del SGSST a disposición , las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. A demás, diligenciará el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

4.3.4 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÌA DEL PROPONENTE

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía legible.

4.3.5 CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Unidad Prestadora de Salud Chocó, verificará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. El oferente anexará junto con su oferta el certificado.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Unidad Prestadora de Salud Chocó, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

La Unidad Prestadora de Salud Chocó, verificará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexará junto con su oferta el certificado.

4.3.8 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por EL REVISOR FISCAL, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes

a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.
Adicionalmente debe anexar **constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta** en la que acreditar el pago de dichos aportes.
De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

PERSONA NATURAL.

El proponente es persona natural deberá acreditar el cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003, mediante certificado de paz y salvo en la que acreditar el pago de dichos aportes, es decir que deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993 articulo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
Adicionalmente debe anexar constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditará el pago de dichos aportes.
No obstante, lo anterior cuando no haya lugar a ello el proponente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda a través de su representante legal o del revisor fiscal según el caso.
Nota 1: La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.
En el caso que aplique se debe anexar a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios los cuales no deben ser mayores a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

4.3.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

4.3.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en el presente proceso de selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 2, 3 y 4 en la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifestara esta circunstancia, tomándolo bajo la gravedad de juramento.
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

4.3.11 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, de acuerdo al anexo establecido por la Unidad Prestadora de Salud Chocó.

4.3.12 CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar el certificado REDAM, legible.

4.3.13 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, legible.

4.3.14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios) firmara el anexo obligaciones del contratista y anexara el documento solicitado a su propuesta.

4.3.15 CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES.

El oferente deberá indicar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en procesos de disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

4.3.16 AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar una autorización debidamente firmada, para la realización de consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, legible.

4. CRITERIO DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en el ***ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS***, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y/o insumos a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2024 y/o 2025 y/o 2026) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato o copia de los contrato o las actas de liquidación de los contratos) con concepto favorable de la recepción de los bienes o servicios contratados

El oferente acreditará la experiencia a través de máximo 3 certificaciones que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista

Estas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal del contratante o la persona autorizada para tal fin; (Las certificaciones deben tener el objeto igual o similar al del presente proceso de contratación).

En el evento que el oferente presenta certificaciones en número superior al máximo permitido tres (3), el Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PERFIL	EXPERIENCIA
3	Operarias con curso relacionado a manejos de residuos sólidos. Debe contar con experiencia certificada no inferior a un año, en entidades que presten servicios de salud. (cursos ante entidades debidamente avaladas por el ministerio de educación)	1 año
1	Operario de servicios generales con curso de trabajo de alturas vigente, curso de 32 horas y actualización si es necesaria que esté vigente. Además de curso de jardinería no inferior a 40 horas (cursos ante entidades debidamente avaladas por el ministerio de educación). Debe contar con experiencia certificada no inferior a un año	1 año

El trabajador acreditado deberá encontrarse vinculado a la planta de personal del proponente y estar relacionado en los certificados de afiliación y en las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral aportadas con la oferta.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Para el presente proceso de contratación, se define como **capacidad operativa** el conjunto integral de recursos y elementos que interactúan de manera continua para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual. Esta capacidad es esencial para coordinar la prestación de un servicio de alta calidad y para garantizar la satisfacción de las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Chocó de la Policía Nacional.

Se requiere un mínimo de tres (03) operarios para llevar a cabo las actividades de aseo, limpieza, desinfección y manejo interno de residuos hospitalarios. en el horario comprendido de 06: 00 am a 12:00 pm y de 12:00 pm a 6:00 Pm con estricto cumplimiento de la jornada laboral semanal máxima vigente, según la gradualidad dispuesta en el artículo 3 de la Ley 2101 de 2021. Indica lo siguiente *"ARTÍCULO 3. Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera: transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales. Pasados tres (3) años de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales. A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos (2) horas cada ano hasta llegar a las cuarenta y dos (42) horas semanales, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la presente ley. Lo anterior, sin perjuicio de que, a la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador se acoja a la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas a la semana"*, de acuerdo con la legislación laboral colombiana.

Además de los operarios de aseo, se requiere un (01) personal logístico capacitado para realizar pequeñas reparaciones de fontanería y mantenimientos generales. Este personal en el horario comprendido de 06: 00 am a 12:00 pm y de 12:00 pm a 6:00 Pm. Para el efecto, el oferente deberá anexar el diploma o certificación técnica correspondiente en fontanería, electricidad o mantenimiento locativo que demuestre la idoneidad y capacitación para el desarrollo de estas actividades generales.

Una vez adjudicado el proceso contractual, el oferente debe proporcionar las respectivas constancias de afiliación a seguridad social, para todo el personal que emplee para la prestación del servicio de aseo a todo costo para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó. Esto incluye a los operarios de aseo y al personal logístico. Dichas constancias deben estar actualizadas y cumplir con los requisitos establecidos por las entidades encargadas de la seguridad social en Colombia.

Además de las constancias de afiliación a seguridad social, el oferente debe presentar la última planilla de pago correspondiente a cada uno de los operarios y al personal logístico. Esta planilla debe reflejar el cumplimiento de las obligaciones laborales, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales y demás beneficios establecidos por la legislación colombiana.

El oferente debe garantizar el cumplimiento estricto del horario laboral establecido para el personal, así como el respeto a las limitaciones de jornada laboral semanal establecidas por la ley colombiana. Esto contribuye a proteger los derechos laborales de los trabajadores y a asegurar un ambiente laboral seguro y saludable.

El oferente debe cumplir con todas las normativas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al personal involucrado en el proceso contractual. Esto incluye proporcionar los equipos de protección personal necesarios, capacitar al personal en materia de seguridad laboral y establecer medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales.

Este personal estará disponible de lunes a sábados, bajo el horario y turnos requeridos para garantizar la prestación del servicio institucional de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, con estricto cumplimiento de la jornada laboral semanal máxima vigente, según la gradualidad dispuesta en el artículo 3 de la Ley 2101 de 2021. para cada uno de los empleados.

En caso de ausencia de alguno de los operarios debido a motivos diversos, fuerza mayor o caso fortuito, el contratista debe tomar medidas inmediatas para garantizar la continuidad de las actividades contractuales. Esto implica disponer de otro operario con igual calificación e idoneidad para que reemplace al trabajador ausente durante su periodo de ausencia. Es fundamental que el operario sustituto cumpla con las mismas condiciones pactadas inicialmente para el personal, incluyendo horario laboral, tareas asignadas y cumplimiento de normativas laborales y de seguridad.

El contratista deberá establecer un procedimiento claro y eficiente para la sustitución de personal en caso de ausencias. Esto debe incluir la creación de una lista de personal suplente, capacitado y disponible para ocupar temporalmente el puesto del trabajador ausente. El procedimiento debe garantizar que la sustitución se realice de manera rápida y efectiva, minimizando cualquier impacto en la prestación del servicio.

Es responsabilidad del contratista realizar un seguimiento constante y una supervisión adecuada del personal sustituto para asegurar que cumpla con las mismas exigencias de calidad y desempeño que el personal titular. Se deben establecer mecanismos de control y retroalimentación para evaluar el rendimiento del personal sustituto y tomar las medidas correctivas necesarias en caso de desviaciones o incumplimientos.

El contratista debe llevar un registro detallado de las ausencias del personal y las acciones tomadas para su sustitución, incluyendo fechas, motivos de ausencia, personal sustituto asignado y cualquier otra información

relevante. Esta documentación servirá como respaldo en caso de auditorías o inspecciones laborales y garantizará la transparencia y el cumplimiento normativo.

La entidad contratante se reserva el derecho de rotar al personal de operarios según las necesidades institucionales. Esta rotación puede ser necesaria para garantizar una distribución equitativa de tareas, promover el desarrollo profesional del personal y asegurar la eficiencia en la prestación de los servicios. La entidad contratante podrá solicitar el cambio de personal que no satisfaga las necesidades y la calidad del servicio exigido.

Cualquier cambio en el personal asignado debe ser autorizado previamente por la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó. Esto garantiza que los cambios se realicen de manera coordinada y que se evalúen adecuadamente las necesidades y consecuencias de dichos cambios en la prestación del servicio.

La entidad contratante deberá presentar una solicitud formal al supervisor del contrato o la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, especificando las razones y justificaciones para la rotación o cambio de personal. Esta solicitud debe incluir una evaluación detallada del desempeño del personal afectado y las necesidades específicas que justifican la solicitud de cambio.

La jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó evaluará la solicitud de cambio o rotación y determinará si es procedente y justificada. Esta evaluación puede incluir la revisión del desempeño del personal afectado, la disponibilidad de personal suplente y las implicaciones en la prestación del servicio.

Una vez evaluada y aprobada la solicitud de cambio o rotación, el supervisor del contrato o la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó comunicará la decisión a todas las partes involucradas, incluyendo al contratista y al personal afectado. Para lo cual deberá contar con una persona capacitada e idónea para la supervisión debiendo anexar el diploma o la certificación en SST expedido por una institución educativa debidamente reconocida.

Se realizarán inspecciones y auditorías internas de forma periódica para identificar posibles desviaciones o incumplimientos en los protocolos de trabajo y en la normatividad aplicable. Estas inspecciones serán llevadas a cabo por el personal designado por la entidad contratante, en coordinación con el supervisor del contrato.

Ante la detección de cualquier novedad que represente un cambio en los protocolos de trabajo o que afecte la normatividad ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tomarán medidas inmediatas para corregir la situación. Esto incluye la coordinación con el supervisor del contrato o la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó para implementar los cambios necesarios y realizar los ajustes pertinentes en el personal asignado.

Una vez detectada la novedad o el incumplimiento, se realizará una evaluación detallada de la situación para determinar su impacto y las medidas correctivas necesarias. Esta evaluación será llevada a cabo por el supervisor del contrato y la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, en coordinación con el personal involucrado.

En caso de que la situación detectada requiera el cambio inmediato de personal, se coordinará con el contratista para realizar la sustitución del personal afectado. Esta coordinación se realizará bajo la solicitud del supervisor del contrato y la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, asegurando que el nuevo personal cumpla con los requisitos y estándares establecidos.

Una vez realizado el cambio de personal, se implementarán las medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los protocolos de trabajo y la normatividad aplicable. Esto puede incluir capacitaciones adicionales, ajustes en los procedimientos operativos y seguimiento continuo por parte del supervisor del contrato y la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.

El contratista será responsable de garantizar que el personal asignado cumpla con los protocolos de trabajo y la normatividad aplicable en todo momento. Esto incluye tomar las medidas necesarias para corregir cualquier desviación o incumplimiento detectado, así como asegurar la disponibilidad de personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio.

El supervisor del contrato y la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó realizarán un seguimiento continuo y una evaluación periódica del desempeño del personal, con el fin de detectar y corregir cualquier novedad o incumplimiento en forma oportuna. Se establecerán mecanismos de retroalimentación y comunicación efectiva para asegurar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la cual se manifieste que están en capacidad de proveer los elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio de manera continua, ininterrumpida y sin afectar el objeto contractual.
La certificación deberá incluir, de manera detallada, la lista de elementos e insumos necesarios para la ejecución del contrato, así como la garantía de que dichos elementos estarán disponibles en todo momento y en las cantidades requeridas. Asimismo, se especificará el compromiso de proveer los elementos de protección personal necesarios para el personal asignado.
El representante legal de la entidad contratista se comprometerá a garantizar la continuidad en la provisión de los elementos e insumos durante la vigencia del contrato, asegurando que los operarios nunca carezcan de los recursos necesarios para realizar sus labores de manera efectiva y segura.
La entidad contratante realizará una verificación exhaustiva de la certificación presentada por el oferente para asegurar que cumple con todos los requisitos establecidos. Esto incluirá la revisión de la lista de elementos e insumos especificados, así como la evaluación de la capacidad del contratista para garantizar su provisión continua.
Durante la ejecución del contrato, la entidad contratante llevará a cabo un seguimiento y supervisión periódica para verificar el cumplimiento de la certificación por parte del contratista. Se realizarán inspecciones aleatorias para asegurar que los elementos e insumos necesarios están disponibles en todo momento y en las cantidades requeridas.
En caso de que el contratista no cumpla con la provisión continua de elementos e insumos, o que los operarios carezcan de los recursos necesarios para realizar sus labores, se aplicarán las penalizaciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en el contrato. Estas penalizaciones pueden incluir multas económicas o la terminación anticipada del contrato.
El contratista será el único responsable de garantizar la disponibilidad de los elementos e insumos necesarios para la ejecución del contrato. Cualquier incumplimiento en este aspecto será considerado como un incumplimiento grave y se tomarán las medidas necesarias para corregir la situación y evitar su repetición en el futuro.
Es responsabilidad del contratista asegurar la calidad integral del servicio, proveyendo elementos e insumos que satisfagan plenamente los estándares y requisitos establecidos
Se establecerán mecanismos de evaluación continua para monitorear la calidad de los elementos e insumos proporcionados y su impacto en la prestación del servicio. Se llevarán a cabo revisiones periódicas para identificar posibles áreas de mejora y tomar las medidas correctivas necesarias.
Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II

4.1.6 Disponibilidad de Personal de Reemplazo

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad de disponer de personal de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante toda la ejecución del contrato.

El personal sustituto o de respaldo deberá cumplir, como mínimo, con los mismos requisitos de formación académica, experiencia, capacitaciones, certificaciones, condiciones de aptitud médica y demás exigencias establecidas para el personal inicialmente propuesto, de manera que se asegure el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo los mismos estándares de calidad, oportunidad, eficiencia y seguridad requeridos por la Entidad.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá anexar una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con la capacidad operativa para suministrar de manera inmediata personal de reemplazo idóneo cuando las circunstancias lo requieran y que garantizará su disponibilidad durante toda la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.

4.1.7 Certificación de Trabajo en Alturas

El proponente deberá acreditar que cuenta dentro de su planta de personal con al menos un (1) trabajador capacitado para la ejecución segura de actividades en alturas, cuando la naturaleza de las actividades objeto del contrato así lo requiera. Para tal efecto, deberá anexar copia del certificado de capacitación, diplomas, o constancias de formación correspondientes vigente en trabajo en alturas expedido por una entidad autorizada conforme a la normatividad vigente. El trabajador acreditado deberá encontrarse vinculado a la planta de personal del proponente y estar relacionado en los certificados de afiliación y en las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral aportadas con la oferta. Para acreditar esta circunstancia el oferente deberá anexar el certificado de afiliación y/o la planilla correspondiente al último pago vigente.

4.1.8 Experiencia y Capacitación del Personal de Jardinería

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante de capacidad técnica, que cuenta dentro de su planta de personal con al menos un (1) operario con experiencia específica mínima de dieciocho (18) meses en actividades de jardinería, mantenimiento de zonas verdes, poda, corte de césped y manejo de equipos y herramientas utilizadas para dichas labores. Asimismo, deberá acreditar la capacitación o formación del operario en actividades relacionadas con jardinería, mantenimiento de zonas verdes y/o áreas afines. Para la acreditación de este requisito, el proponente deberá anexar los certificados laborales que acrediten la experiencia exigida y los documentos que soporten la formación requerida mediante la presentación de certificados, diplomas o constancias expedidas por entidades competentes. El trabajador acreditado deberá encontrarse vinculado a la planta de personal del proponente y estar relacionado en los certificados de afiliación y en las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral aportadas con la oferta.

4.1.9 Acreditación de Personal Vinculado y Afiliado al Sistema de Seguridad Social

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante de capacidad técnica y operativa, que cuenta con un mínimo de cuatro (4) operarios vinculados a su planta de personal y afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para la acreditación de este requisito, deberán anexar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y/o la planilla de pago de aportes correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación del proceso de selección, de mínimo cuatro (4) operarios adscritos a su planta de personal.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá realizar la migración y garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales con clasificación de riesgo (V) por encontrarse dentro de instalaciones policiales

4.1.10 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El proponente deberá anexar el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST correspondiente al año inmediatamente anterior, generado a través del aplicativo del Ministerio del Trabajo, con una calificación mínima del ochenta y cinco por ciento (85%), equivalente a una valoración "Aceptable".

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá aportar el respectivo registro de autoevaluación.

Este requisito se acredita aportando con la oferta el certificado del Registro de autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST generado por el aplicativo del Ministerio del Trabajo, correspondiente al año inmediatamente anterior.

4.1.11 Esquema de Vacunación del Personal Operativo

El OFERENTE deberá acreditar, como requisito habilitante, que el personal operativo para la ejecución del contrato cuenta con el esquema de vacunación completo y actualizado, de conformidad con las actividades a desarrollar en la Unidad Prestadora de Salud Chocó.
Para tal efecto, deberá demostrar que los operarios propuestos han recibido las vacunas contra:

- Hepatitis A.
- Hepatitis B.
- Influenza.
- Tétano.
- COVID-19.
- Neumococo

Únicamente cuando esta sea exigible de acuerdo con la normatividad vigente, la edad, condición de salud o recomendación médica aplicable al trabajador.

Para acreditar este requisito el OFERENTE deberá anexar: copia legible del carné de vacunación de cada uno de los operarios relacionados en su planta de personal y estar relacionado en los certificados de afiliación y en las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral aportadas con la oferta.

La Entidad podrá verificar la autenticidad y suficiencia de los documentos aportados durante la evaluación de las propuestas.

4.1.12 Profesional Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El OFERENTE deberá acreditar la disponibilidad de un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o un (1) Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien será responsable de apoyar la implementación, seguimiento y cumplimiento de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato. El profesional propuesto deberá contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la autoridad competente.

Para acreditar el requisito El OFERENTE deberá anexar con la propuesta los siguientes documentos:
a) Hoja de vida del profesional propuesto.
b) Copia del título profesional.
c) Copia del título de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando aplique.
d) Copia de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la autoridad competente.
e) Documento que acredite la vinculación laboral o contractual del profesional con el oferente, o carta de compromiso suscrita por el profesional mediante la cual manifieste su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

4.1.13 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente debe cumplir con todas las condiciones técnicas y la ficha técnica descrita en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente proceso.

4.1.14 RECURSO HUMANO MÍNIMOS REQUERIDOS

Recurso humano mínimos requeridos, esta descrito en el anexo personal requerido del presente estudio previo, de los cuales se verificarán el cumplimiento de los requisitos estipulados en el presente documento.

4.1.15 INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL

Los insumos necesarios para la prestación del servicio mensual, están descritos en el anexo ficha técnica del presente estudio previo, los cuales se verificarán.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en el menor valor de descuento el precio allí contemplado se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato impuestos, gravámenes, tasas y estampillas, si a ello hubiere lugar y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias

4.2.2 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

1. **Oferta económica**: El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, en la sección Cuestionario de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales. (Los precios deben mantener e incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, normatividad de orden Nacional, Departamental, Municipal y estampillas Departamentales, todos los costos administrativos como pólizas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan).

2. **Formato de sostenimiento de los precios:** Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

3. **Formato de integridad de los precios:** Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley normatividad de orden Nacional, Departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

4. **RUT** Registro Único Tributario completo vigente, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc., y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

5. **Certificación bancaria**. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no debe ser suprior a 30 días calendario.

4.2.3 PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	Desde el día 10/11/2026 hasta el día 13/11/2026
Publicación por un término no inferior a un (1) día hábil, para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios. Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	Desde: 17/11/2026 a las 19:00 horas. Hasta: 18/11/2026 hasta las 18:00 horas.
Término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior	19/11/2026 a las 19:00 horas.
Momento en que se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado	19/11/2026 a las 19:00 horas.
El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación.	20/11/2026 a las 19:00 horas.
Cierre del proceso:	23/11/2026 a las 19:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura 17/11/2026 hasta el día 23/11/2026, a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Desde el 24/11/2026 a las 08:00 am, Hasta el día 25/11/2026, a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Dentro de este término se hará requerimiento a los oferentes si hay lugar a ello, para que subsanen requisitos habilitantes en igualdad de condiciones.
Publicación informe de evaluación:	26/11/2026 a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 27/11/2026 18:00 hora
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	30/11/2026 a las 19:00 horas
Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las respuestas de las observaciones al informe de evaluación. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato para la prestación del servicio de aseo, será ejercida por el jefe presupuesto Unidad Prestadora de Salud Chocó, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se modifica, actualiza y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014.

4. VEEDURIAS CIUDADANAS

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas., La Unidad Prestadora de Salud Chocó, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOPII www.colombiacompra.gov.co, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Dada en la ciudad de Quibdó a los _____

Atentamente,

TC

Teniente Coronel **JOHN FRANK BUITRAGO GONZÁLEZ**
Comandante Departamento de Policía Chocó
NIT. 800.140.951-1

Elaboró: Subintendente YEFER ORTELIO BECERRA CHALA
Responsable Seguimiento contractual UPRES CHOCÓ

Revisó: Intendente. ALEXANDER BORJA DE LA CRUZ
Jefe Grupo Contratos DECHO (E)

Revisó: Intendente. MARIN ALONSO IBARGUEN LEDESMA
Asesor Jurídico UPRES CHOCÓ

Revisó: Intendente. EUGENIO PALACIOS MARTINEZ
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES CHOCÓ

Revisó: Capitán. JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS
Jefe UPRES CHOCÓ

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Además del cumplimiento de todos los criterios de selección relacionados en el presente documento, el oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento. Para la verificación técnica se revisará el anexo y los requisitos técnicos relacionados en los criterios de selección y se emitirá el concepto cumple o no cumple, por tratarse de requisitos de obligatorio cumplimiento.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplo o cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

El proponente deberá marcar con una (**X**) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE SI/NO**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Disponer como mínimo de un (1) operario para actividades logísticas y de apoyo.		
2	Disponer como mínimo de dos (2) operarios para áreas asistenciales.		
3	Disponer como mínimo de un (1) operario para áreas administrativas.		
4	Suministrar los insumos necesarios para las actividades de aseo, limpieza y desinfección.		
5	Suministrar bolsas para residuos hospitalarios y ordinarios de acuerdo con la normatividad vigente.		
6	Garantizar el abastecimiento de gel antibacterial en los puntos definidos por la entidad.		
7	Suministrar los elementos de protección personal requeridos para cada actividad.		
8	Disponer de señalización preventiva para actividades de limpieza, mantenimiento y jardinería.		
9	Disponer de una hidrolavadora industrial para la ejecución de las actividades contratadas.		
10	Disponer de una guadañadora y herramientas necesarias para el mantenimiento de zonas verdes.		
11	Disponer de una escalera de mínimo cinco (5) pasos.		
12	Disponer de una manguera de mínimo cien (100) metros.		
13	Disponer de una báscula para el control y pesaje de residuos.		
14	Disponer de malla de protección para actividades de poda.		
15	Ejecutar las labores de limpieza y desinfección de áreas asistenciales, administrativas y zonas comunes.		
16	Ejecutar las actividades de mantenimiento de jardines y zonas verdes.		
17	Aplicar los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH).		
18	Garantizar la capacitación periódica del personal en bioseguridad, aseo hospitalario y manejo de residuos.		

ANEXO
OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las cantidades que se relacionan en el presente anexo, son de acuerdo al consumo promedio que ha tenido la Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la ejecución de los últimos contratos y se relacionan exclusivamente para que oferente tenga una base al momento de realizar su cotización y posterior oferta.

ITEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CARACTERISITICAS	CANTIDAD MENSUAL
1	Ambientador de aire por 400 ml	Purifica el aire -Fortalece la inmunidad -Contribuye a mejorar la rinitis alérgica, el asma y los problemas respiratorios. -Se puede usar para matar insectos. Destruye bacterias y ácaros. - Descompone el humo residual y elimina la fuente de olor. - Puede actuar como un estimulante emocional: ayuda a calmarlo y deshacerse del exceso de estrés -Puede acelerar el metabolismo celular, estimular su actividad. -Posibilidad de configurar el tiempo de espera del difusor - botón TIME-TIME:	Ambientador práctico en aerosol que elimina olores y aromatiza de manera rápida y eficaz. • Brinda sensación de limpieza • Refresca el ambiente • No deja residuos húmedos • Rápida acción. No daña la capa de ozono	10
2	Bolsa Basura Roja pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Libre presentación	600
3	Bolsa Basura negra pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2	Libre presentación	300
4	Bolsa Basura Verde pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2	Libre presentación	300
5	Bolsa Basura Blanca pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanca - Calibre de mínimo 2	Libre presentación	300
6	Bolsa Basura Roja Grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Libre presentación	300
7	Bolsa Basura Verde Grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2	Libre presentación	400
8	Bolsa Basura Blanca grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanca - Calibre de mínimo 2	Libre presentación	400
9	Bolsa Basura negra grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2	Libre presentación	400
10	Bolsa Basura negra grande 90*120 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2	Libre presentación	400
11	Jabón líquido lava loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	1
12	Detergente liquido multiusos por galón de 1000ml	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml	10
13	Limpiador Para Vidrios por 500 ml	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	10
14	Lustra muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	3
15	Guantes de látex por 100	Guantes desechables en latex. DISPONIBILIDAD SOLO EN TALLA M. Presentación en caja por 50 pares. Empolvados con almidón Ambidiextros	Caja por 100 unidades	3

16	Guante Industrial de Nitrilo	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	par	6
17	Jabón líquido multiusos por 1000 ml	Jabón Multiusos Fullfresh, Su formulación permite remover fácilmente grasas y suciedades. • Apropiado para el lavado de ropas, baños, *pisos, paredes, cocinas, tapizados, automóviles,* limpieza de equipos, entre otras superficies. Formas de Uso: • Disuelva una parte producto en diez (10) partes de agua. • Aplíquelos sobre la superficie • Restriegue con un cepillo suave o duro según el área de aplicación y enjuague.	galón mínimo de 1000 ml	10
18	Pastilla dosificadora de Cloro paquete mínimo de 50 unidades	Hipoclorito de Calcio al 91% (Cloro Granular) x 1 Kg	paquete mínimo de 50 unidades	1
19	Limpiones en microfibra de diferentes colores	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad	10
20	Trapera con palo de aluminio y mopa en microfibra	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de aluminio con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	6
21	Escoba suave en palo en aluminio	- Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango aluminio con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	6
22	Rastrillo plástico	*Resistentes al desgaste, están hechas para prevenir las roturas. *Acabado con protección UV. *Ligera pero resistente. Sus dientes son durables y su estructura es fuerte y balanceada. *Mango de madera recubierto de plástico que protege las manos del usuario. *Incluye Tornillo para ensamble.	Unidad	1
23	Respirador contra partículas por 20 unidades	-Tipo: industrial -Deben contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. Material: puente nasal ajustable en aluminio el cual permite el ajuste al contorno de la nariz del usuario mejorando la eficiencia del respirador. -Color: Blanco	Caja por 50 unidad	3
24	atomizadores	Envase ovalado con diseño anatomico para el agarre, con zona de etiqueta lisa y sobresaliente en el envase, para la zona frontal y posterior de la etiqueta, anillos en la base para dar fortaleza al envase, cuerpo con textura lisa y brillante. envase con cuello de tapa rosca corta de 28 mm de 6 hilos x pulgada.	Unidad	3
25	Esponjilla para brillo	Material de la esponja de limpieza: Acero. Superficie de limpieza: multiusos. Tipo de abrasión: Raspado. Tipo de esponja de limpieza: ... Unidades por pack: 12	Bolsa por 12 unidades	1
26	Mopa para vidrios haragán	Mopa limpia vidrios 2 en 1. Limpia y brilla sin rayar. Mango expandible. No suelta pelusa. Absorbe 3 veces su peso.	Unidad	1

27	Recogedor de basura	Recogedor, con mango de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración.	Unidad	3
28	Hipoclorito granulado	- Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	5
29	Jabón para loza en crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Crema, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	1
30	Gorros plásticos	Tipo: plástico Material: polietileno *Color: variado* Estéril: no Tamaño: universal Almacenamiento: en lugar fresco y seco. Temperatura 5 a 30°c. Uso: producto descartable para un solo uso. No reutilizar.	Libre presentación	6
31	Alcohol Porcentaje de Pureza: 70 % - 96 %	Porcentaje de Pureza: 70 % - 96 % Formula: C2H5OH Densidad (g/cm3): 0.79 Temp. De Almacenamiento: 15 - 25 °C. Clase: Reactivo Otra(s) Denominación(es): Alcohol Medicinal. Documento(s): Certificado de Análisis. Características: - Frasco x 500 ml. - Uso medicinal libre de partículas. - Antiséptico, desinfectante y germicida. - Frasco con tapa y cierre hermético, con precinto de Garantía. - Etiqueta original que indique Registro Sanitario. - Concentración v/v: 69.5 - 70.4 %	Galón de 3700ml.	4
32	Papel chicle	-Colores: Transparente / Negro -Dimensiones: 18" – 20" Ancho -Espesor: 15 – 19 Mic. -Empaque: 4 – 6 rollos por caja -Diámetro de core: 76mm -Estiramiento garantizado: 90% – 120% -Resina: Octeno / Metaloceno	Rollo De Plástico Vinipel 30cm 300mt Cristaflex Papel Chicle	3
33	Desinfectante Amonio Cuaternario 5ta Generación 10%	-Apariencia Líquido -Mezcla de sales de amonio cuaternario aromático y de doble cadena alquílica. -Color Traslucido -Olor Característico -pH (Directo) 7.0 – 8.0 -Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 -concentración: 3.8 litros	Galon	3
34	Balde plástico 10 Litros rojos	-Recipiente de material plástico con manija del mismo material, empleado para transportar los líquidos utilizados en la limpieza -Capacidad: 10 litros Color: rojo	unidad	3
35	Insecticida mata cucarachas 400ml	Repelente de insectos utilizado para matar animales rastreros y aéreos mediante la inhibición de enzimas *vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 ml* - Bajo olor	unidad	3
36	Detergente en polvo	Producto perfumado. ✓ pH al 1%: 12.0 ± 0.5. ✓ Alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría. Incorpora tensoactivos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado.	Bolsa por 3700	12
38	Detergente blanqueador por galón de 1000ml	BLANQUEADOR	Líquido, mínima de 1000ml	20
39	Ambientador para piso	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	15

40	Lubricante 5.56	Lubricante penetrante 5-56 Crc, multiusos. Mejora el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas oxidadas o atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además, remueve adhesivos, calcomanías y stickers.	Unidad	1
41	Jabón antibacterial para manos por 3750 ml	contiene ingredientes antimicrobianos cuya función principal es controlar la contaminación por microorganismos, trayendo consigo la prevención de enfermedades como infecciones de piel y gastrointestinales, entre otras	Galón por 3750	12
42	Papel Higiénico para Baño ecológico jumbo hoja sencilla por 250 mts	*Hoja doble con embossing o grabado que lo* hace resistente, absorbente y suave.	Rollo	50
43	Toallas para manos en papel ecológico por 150 mts	Toallas de papel para manos desechables en rollo, ideal para todo tipo de negocio con tráfico alto. Es un sistema efectivo, con gran desempeño y uso eficiente.	Rollo	50
44	Jabón azul	Jabón en barra azul x 450 gm jabón base, silicato de sodio, bicarbonato. de sodio, fragancia y colorante.	Unidad	10

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
TELEFONO :

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO y 4 MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOMBRE DEL OFERENTE :
NIT o C. C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C. C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
TELEFONO :

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4	5	6	7	8
clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratatac
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Economic	Financiero	Operacional	regulación	Sociales o	Tecnológicos
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del contrato	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del	Difi • cultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al selecciona r la oferta mas económica en garantía, calidad y	No contar con el certifica do de disponi bilidad presup uestal	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la. por fallas en los procedimientos.	
Probabilidad	2	2	2	2	3	4	2	2
Impacto	3	3	3	3	3	3	3	2
Calificación total	5	5	5	5	6	7	5	4
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo bajo
¿A quién se le	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Oferente/Contratist
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las	Incluir el requerimiento en e plan de necesidades y establecer su certificación como	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la	Determinar causas de siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía asegurádora.	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Establecer canales óptimos de comunicación
Impacto después del tratamiento: Proba	2	2	2	2	1	4	2	2
Impa	3	3	3	3	2	3	3	2
Valor	5	5	5	5	3	7	5	4
Categ	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso	*Contratos *Jurídica	Contratos. Jurídica		
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las	Incluir la el requerimiento en e plan de necesidade	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato.	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Inmediatamente detectada la novedad
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistencial es y	Revisión en el plan de compra	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificar información que se genere
Periodicidad	Mensual	Mensual	mensual	Anual	Permanente, mientras se	Permanente, durante vigencia del contrato	Mensualmente.	Cada vez que se presente la

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Designar un supervisor del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente, inquietud o inconformidad que se presente durante la vigencia del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar.
5. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de la ejecución del contrato.

6. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional, regional y local.
7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
8. Informar por escrito al grupo administrativo y financiero de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, cuando se haya ejecutado el setenta por ciento (70%) del valor del contrato. Una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso.
9. Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del contrato bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
10. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Choco y el supervisor del contrato.
11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada y motivada por cualquiera de las dos partes.
12. Las establecidas en la invitación pública, la solicitud de cotización y la oferta del contratista.
13. Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del CONTRATISTA, asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.
14. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 23.
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero que se cause a la administración o a terceros.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
17. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
18. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del contrato.
19. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto del contrato.
20. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
21. mantener en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó un stop mínimo de los insumos y elementos de aseo.
22. Tener en cuenta todo lo relacionado con la normatividad del medio ambiente, para la prestación del servicio objeto del contrato.
23. Contar con las respectivas capacitaciones en aseo general y hospitalario para todo el personal que ingrese a los diferentes servicios que incluya los siguientes temas: Conceptos básicos de limpieza y desinfección, principios básicos, equipos de protección personal, dosificación de desinfectantes, clasificación de residuos sólidos en general y hospitalario, limpieza y desinfección de baños, limpieza y desinfección de regueros con riesgo biológico, limpieza y desinfección de áreas comunes y limpieza profunda.

24. Garantizar que los insumos como jabones, detergentes, elementos de aseo y aerosoles no impacten negativamente a la capa de ozono, sean ecológicos y/o biodegradables.
25. Garantizar que todos los baños de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, siempre cuenten con papel higiénico, jabón líquido para lavado de manos, y ambientadores. Esta actividad será verificada por el supervisor del contrato por parte de la entidad estatal.
26. Garantizar que los dispensadores de toallas desechables siempre cuenten con estas, actividad será verificada por el supervisor del contrato por parte de la entidad estatal.
27. Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar en virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud, los cuales son de carácter reservado y confidencial.
28. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén debidamente autorizados previamente por la parte a la cual corresponda la información confidencial de la que se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
29. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
30. Realizar el pago del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT la retención será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla.
31. Etiquetar con sticker para la rotulación del producto original, reenvasado, fecha de reenvase, fecha de vencimiento, con el fin de disponer y tener trazabilidad del producto empleado para las soluciones de limpieza y desinfección.

32. Etiquetar o rotular para la identificación los elementos utilizados para la limpieza y desinfección (trapero, escoba, recogedor, cepillo).
33. diseñar y entregar formato para el registro de la hora de recolección de los residuos, ingreso al depósito, peso de los residuos, hora de limpieza y desinfección por áreas con la información de las operarias del servicio de aseo.
34. Organizar soportes para escobas, traperos y hoja de seguridad con la información de los productos químicos de limpieza.
35. Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo': a) **a)** Presentar el certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012. **b)** Presentar el certificado del examen médico ocupacional de ingreso, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el profesiograma de la Dirección de Sanidad, y lo dispuesto en el artículo 8 del Resolución 1843 de 2025. **c)** Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el desarrollo de sus actividades labores. **d)** Utilizar los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus actividades labores **e)** informar inmediatamente al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **f)** Participar en las actividades de capacitación programadas en el plan anual de trabajo, organizadas por el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **g)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **h)** Procurar el cuidado integral de su salud. **i)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **j)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **k)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **m)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **l)**. informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier incapacidad médicas que se genere.
36. Garantizar durante toda la ejecución contractual la disponibilidad de personal de reemplazo con el perfil, competencias y requisitos exigidos por la entidad, con el fin de cubrir oportunamente vacaciones, incapacidades, licencias, permisos, retiros o cualquier otra novedad que afecte el personal asignado al contrato, sin generar interrupciones en la prestación del servicio.
37. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo requerido por la entidad para la adecuada prestación de los servicios contratados, garantizando la cobertura permanente de las áreas asistenciales, administrativas y de apoyo definidas por la supervisión del contrato.
38. Garantizar que el personal que deba ejecutar actividades que involucren riesgo de caída cuente con certificación vigente para trabajo seguro en alturas, aptitud médica ocupacional para la labor a desarrollar, afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y los equipos de protección contra caídas exigidos por la normatividad vigente.
39. Disponer y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento durante toda la ejecución contractual los equipos, herramientas y elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio, incluyendo, entre otros, hidrolavadora industrial, guadañadora, escalera, manguera, báscula para pesaje de residuos, malla de protección para poda y demás implementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
40. Ejecutar las actividades de jardinería, corte de césped, guadañado, poda, mantenimiento de jardines, zonas verdes y arborización, así como la recolección y disposición final de residuos vegetales generados, garantizando condiciones de seguridad, orden y limpieza en las instalaciones de la entidad.
41. Dar estricto cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) y a los protocolos institucionales vigentes, garantizando la adecuada segregación, identificación, recolección, transporte interno, almacenamiento temporal y entrega de los residuos generados durante la prestación del servicio.

42. Garantizar el suministro, instalación, reposición y abastecimiento permanente de gel antibacterial, jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables y demás elementos de higiene requeridos por la entidad, manteniendo los dispensadores en adecuado estado de funcionamiento y disponibilidad continua para los usuarios.
43. Garantizar que el personal asignado al contrato mantenga vigente el esquema de vacunación exigido para la prestación de servicios en instituciones de salud, de conformidad con las directrices emitidas por las autoridades sanitarias competentes y los lineamientos institucionales de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.
44. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligénciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, la POLICIA NACIONAL exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

    Realizar retención del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT la retención será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. El precio allí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato, impuestos, gravámenes, tasas y estampillas. El proponente deberá discriminar en su propuesta el porcentaje de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) sustentando cada uno de sus componentes, el cual no podrá superar el límite máximo del 10% del valor total del contrato establecido por la entidad en la invitación pública.

ITEM	ELEMENTO	VR. MENSUAL PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO y AIU)	PRECIO OFERTADO (TODO INCLUIDO)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ (BLOQUE ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL)	$ 23.330.709,83	

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones